

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del soporte de equipamiento Juniper

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación del soporte de equipamiento Juniper, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (en adelante, SATEC), que presenta oferta para el lote 1º.
- ACUNTIA, S.A.U. (en adelante, ACUNTIA), que presenta oferta para el lote 2º.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Lote 1	Satec
Valoración técnica (40 puntos)	32

Lote 2	Axians
Valoración técnica (30 puntos)	16

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

LOTE 1	OF. ECONÓMICA (máx. 50 puntos)	CR. SOCIALES (máx. 10 puntos)
SATEC	14,29	Género. Paridad: 5
		Criterio ético: 5

LOTE 2	OF. ECONÓMICA (máx. 60 puntos)	CR. SOCIALES (máx. 10 puntos)
AXIANS	0,03	Género. Paridad: 5
		Criterio ético: 5

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

LOTE 1	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SATEC	32	24,29	56,29

LOTE 2	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
AXIANS	16	10,03	26,03

- En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el soporte de equipamiento Juniper a las siguientes empresas:
 - Lote 1º: SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 56,29 puntos sobre 100 y por un importe para el soporte que asciende a 58.642,19€ anuales (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos euros con diecinueve céntimos) (IVA no incluido).
 - Lote 2º: ACUNTIA S.A.U., con una valoración de 26,03 puntos sobre 100 y por un importe para el soporte que asciende a 74.999,90€ anuales (setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa céntimos) (IVA no incluido).
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 3 de marzo de 2021.

- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 16 de febrero de 2021.

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente